



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 411-19

San Ramón de la Nueva Orán, 18 SEP 2019

Expediente N° SO-19.235/19.-

VISTO:

La nota elevada por el Sr. Jonatan Alexis Yanes, alumno de la Escuela de Comercio N° 5091 Prof. Julio Cortez de la ciudad de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Yanes solicita ayuda económica para asistir al “Taller de Física para Todos” que se realizará en la Sede Central de la Universidad Nacional de Salta, los días sábados, a partir del día 15 de junio de 2019.-

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán, informa que corresponde en forma excepcional por única vez, otorgar ayuda económica al Sr. Yanes, autorizando gastos de pasajes tramo Orán-Salta-Orán, los días 15 y 22 de junio; 20 y 27 de Julio de 2019, por el monto total de \$ 5.520,00 (Pesos Cinco Mil Quinientos Veinte).-

Que, la suma indicada precedentemente debe ser reintegrada al Prof. Eusebio Méndez, Vicedirector de la Sede Orán, por ser quien financió con fondos propios los gastos indicados; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:


LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar ayuda económica en forma excepcional, por única vez, al Sr. Jonatan Alexis Yanes, D.N.I. N° 43.688.007, alumno de la Escuela de Comercio N° 5091 “Prof. Julio Cortez”, consistente en gastos de pasajes, tramo Orán-Salta-Orán, los días 15 y 22 de junio; 20 y 27 de Julio de 2019, por la suma total de \$ 5.520,00 (Pesos Cinco Mil Quinientos Veinte), para asistir al “Taller de Física para Todos” que se realizará en la Sede Central de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.-

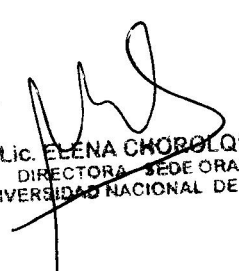
ARTÍCULO 2º: Reintegrar el monto de \$ 5.520,00 (Pesos Cinco Mil Quinientos Veinte), al Prof. Eusebio Méndez, Vicedirector de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, por ser quien financió con fondos propios los gastos ocasionados por el Sr. Jonatan Alexis Yanes.-

ARTICULO 3º : Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Ing. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOBOLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA